



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE
MARIANO MELGAR, AREQUIPA, 2025.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTION PÚBLICA

PRESENTADO POR:

RUTH JANETH PARI CONDORI

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE ABOGADA**

DOCENTE ASESOR:

Dr. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS

CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 9 de junio de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que la bachiller **PARI CONDORI RUTH JANETH**, con DNI Nro. **76632147**; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: **"FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR, AREQUIPA, 2025"** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Ruth Janeth Pari Condori, identificado(a) con DNI N°76632147, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de ingenierías ciencias y administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "fiscalización ambiental en la municipalidad de mariano melgar, Arequipa 2025.", declaro bajo juramento que:

- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el (la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

07%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 07 de julio del 2025.



Ruth Janeth Pari Condori

BACHILLER
DNI: 76632147

Glenny Almodin Padron
Aguado Notaria

Certifico: La autenticidad de la firma que
antecede la que se encuentra en:
Pari Condori
identificado con Dni N° 76632147 -
07 JUL 2025



El documento (Firma) es responsabilidad sobre el contenido



La Oficina no asume responsabilidad sobre el contenido

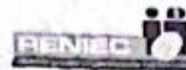
Documento no redactado en esta Notaria



Se certifica la (a) firma (a)
mas no el contenido



0115865177



NOTARIA
ALEMAN PADRON GLENNY ROSA ZUNDINA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	76632147
Primer Apellido	PARI
Segundo Apellido	CONDORI
Nombres	RUTH JANETH

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

PARI CONDORI, RUTH JANETH
DNI 76632147

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 72043790 - Matilde Alejandrina Diaz Bravo
Fecha de Transacción: 07-07-2025 14:20:08
Entidad: 10292274063 - ALEMAN PADRON GLENNY ROSA ZUNDINA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0115865177



Glenny Alemán Padron
Escriba
Pari
- Notario -

DEDICATORIA

A mis padres Juana y Eugenio por su apoyo incondicional en seguir estudiando por mostrarnos el camino de superación y a todos los ciudadanos por formar parte de esta investigación para el desarrollo de nuestro país mediante el conocimiento y poder valorar y preservar el medio ambiente.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme cumplir uno de mis objetivos y poder hacer llegar la información a través de la investigación.

A la universidad, los docentes por las enseñanzas, paciencia, dedicación, apoyo y transmitir sus experiencias profesionales direccionando la formación, agradecer de manera especial al asesor por guiarnos en el presente trabajo de tesis y alcanzar el objetivo.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito describir cómo se realiza la fiscalización ambiental en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025. Se optó por una metodología cualitativa, de tipo básica y nivel descriptivo, de manera longitudinal empleando un diseño no experimental. La estrategia utilizada fue la revisión documental, tomando como muestra 12 informes elaborados por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la gerencia regional de Arequipa en algunos casos por cooperar con la municipalidad y cumplir con el objetivo en el proceso de fiscalización. Los resultados muestran que las acciones de control se desarrollan conforme al Programa de Fiscalización Ambiental Municipal (PLANEFA), en armonía con la Ley General del Ambiente, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y las ordenanzas locales vigentes, así como también respaldado por la carta magna la constitución política del Perú. No obstante, se evidenciaron fallas comunes, como la deficiente separación de residuos, el uso incorrecto de los tachos colocados y la baja participación ciudadana en los programas ambientales, falta de supervisión continua a los administrados. Además, se identificaron limitaciones operativas y administrativas que afectan la efectividad de la supervisión, tales como la escasez de personal capacitado, la falta de recursos logísticos y la debilidad en la aplicación del régimen sancionador. Se concluye que, aunque existe un marco normativo adecuado y una estructura operativa clara, persisten brechas que reducen la eficiencia del control ambiental. Se recomienda invertir en capacitación continua del personal, fortalecer la articulación institucional y optimizar los mecanismos sancionadores para lograr una fiscalización ambiental más eficiente. Debe imponerse una sanción de manera rigurosa a los que están siendo reincidentes, y para lograr el objetivo se tiene que realizar una supervisión y fiscalización constante, continua y con los equipos adecuados en el caso de ruidos contar con el sonómetro.

Palabras clave: Fiscalización ambiental, residuos sólidos, normativa ambiental, gestión municipal, PLANEFA, sanción administrativa.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to describe how environmental inspection is carried out in the District Municipality of Mariano Melgar during the years 2024 and 2025. A qualitative methodology was chosen, of a basic type and descriptive level, longitudinally using a non-experimental design. The strategy used was the documentary review, taking as a sample 12 reports prepared by the Municipal Services and Environmental Management Management and the regional management of Arequipa in some cases because it helped to meet the objective of the municipality in the inspection process. The results show that the control actions are carried out in accordance with the Municipal Environmental Inspection Program (PLANEFA), in harmony with the General Environmental Law, the Comprehensive Solid Waste Management Law and current local ordinances, as well as supported by the Magna Carta, the Political Constitution of Peru. However, common flaws were evident, such as poor waste separation, incorrect use of waste bins, low citizen participation in environmental programs, and a lack of ongoing oversight of those administered. In addition, operational and administrative limitations that affect the effectiveness of oversight were identified, such as a shortage of trained personnel, a lack of logistical resources, and weak enforcement of the sanctioning regime. It is concluded that, although there is an adequate regulatory framework and a clear operational structure, gaps persist that reduce the efficiency of environmental oversight. It is recommended to invest in ongoing staff training, strengthen institutional coordination, and optimize sanctioning mechanisms to achieve more efficient environmental oversight. Repeat offenders must be rigorously sanctioned, and to achieve this objective, constant, ongoing supervision and monitoring must be carried out with appropriate equipment, and in the case of noise, a sound level meter must be available.

Keywords: Environmental oversight, solid waste, environmental regulations, municipal management, PLANEFA, administrative sanction.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Constancia de aprobación de investigación.....	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación.....	iii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice general.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
II.1. Descripción del problema.....	12
II.2 Preguntas de investigación general.....	13
II.3 preguntas de investigación específicas	13
II.4 Objetivo General.....	14
II.5 Objetivos específicos.....	14
II.6 Justificación e importancia.....	14
II.7 alcances y limitaciones.....	17
III. MARCO TEORICO.....	19
III.1. Antecedentes.....	19
III.2. Bases Teóricas.....	22
III.3. Marco conceptual.....	24
IV. METODOLOGÍA.....	27
IV.1. Tipo y nivel de investigación.....	27
IV.2. Diseño de la investigación.....	27
IV.3. Matriz de operacionalización de categorías.....	28
IV 4. Población y muestra	28
IV.5. Técnicas e instrumentos recolección de información.....	29
IV.6. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	30
V. RESULTADOS.....	31

V.1.	Presentación de Resultados.....	31
V.2.	Interpretación de Resultados.....	43
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	45
VI.1	Comparación resultados	45
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50
	ANEXOS.....	53
	Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	54
	Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.....	55
	Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición.....	57
	Anexo 4: Informe de turnitin al 28% de similitud.....	63

INTRODUCCIÓN

La fiscalización ambiental se ha convertido en una herramienta clave para fomentar prácticas sostenibles y responsables del medio ambiente; en el Perú, los gobiernos locales no solo deben velar por el cumplimiento de las normas ambientales, sino también asumen un rol protagónico al abordar los problemas cotidianos que afectan directamente la calidad de vida de sus ciudadanos, la labor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar adquiere especial relevancia, al ser la entidad encargada de supervisar actividades de fiscalización ambiental. El presente trabajo surge de la necesidad de comprender a fondo cómo se realiza el proceso de fiscalización ambiental en el distrito de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025. La intención va más allá de revisar el cumplimiento normativo; también se busca analizar cómo se aplican esas normas en la práctica, que obstáculos y hallazgos se evidencian a través de los informes de supervisión, y si las medidas implementadas son realmente eficaces para prevenir daños al medio ambiente. El trabajo de investigación está organizado en Seis capítulos. , en el Capítulo I ofrece una síntesis general de la investigación en forma de introducción. El Capítulo II presenta la problemática planteada, los propósitos y la razón de ser de la investigación. El Capítulo III establece los fundamentos teóricos y la estructura conceptual que respaldan la investigación. El Capítulo IV trata el marco metodológico, especificando el tipo y diseño del estudio, la muestra, además de los métodos e instrumentos para la recopilación de datos. En el Capítulo V muestra los hallazgos conseguidos y los logros alcanzados, en el capítulo VI discusión y estudio de los resultados y el debate correspondiente. Finalmente se expone las conclusiones y sugerencias que surgen del análisis de la investigación se enriquece con anexos, que incluyen documentos pertinentes que apoyan el progreso del estudio

La autora.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

II.1. Descripción del problema.

La fiscalización ambiental es una herramienta fundamental para proteger el entorno, ya que permite asegurar que las actividades humanas se ajusten a las normas diseñadas para preservar la calidad del ambiente. Si bien en los últimos años este proceso ha ganado protagonismo y se ha implementado nuevas normativas en distintos niveles del Estado, en la práctica aún presenta deficiencias que dificultan su eficacia. Esta situación es preocupante, considerando que un ambiente sano es esencial no solo para la naturaleza, sino también para la salud de la población.

En este escenario, resulta necesario analizar los informes emitidos por el ente encargado para verificar algunos aspectos que deben de cumplir y también analizar cuáles son las circunstancias acontecidas desde la documentación mediante ella se logra el resultado final de cada fiscalización por ello también es necesario mencionar al ente rector regulador de la fiscalización ambiental el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en los últimos años a ha intensificado sus acciones en todo el país, aplicando sanciones más severas a quienes contaminan y trasladando responsabilidades a las municipalidades, que deben asumir funciones de control ambiental dentro de su jurisdicción. Sin embargo, en el distrito de Mariano Melgar, los resultados han sido limitados. Continúan registrándose acontecimientos por contaminación sonora y suelo siendo de su competencia de la municipalidad, estos sucesos que aún persisten muchas veces protagonizadas por los mismos infractores, lo que demuestra que las sanciones aplicadas no siempre logran un cambio real. Pese a que existe un marco legal robusto, conformado por leyes nacionales y ordenanzas municipales, en muchos casos las sanciones o medidas correctivas no son suficientes para modificar conductas. Parte del problema radica en la falta de personal capacitado, recursos técnicos y económicos limitados, así como en una débil coordinación entre las áreas municipales responsables. Estas carencias afectan directamente la eficacia de las acciones fiscalizadoras.

En el caso particular de Mariano Melgar, la municipalidad ha enfrentado múltiples dificultades para ejercer su función fiscalizadora entre los años 2024 y 2025. Los informes oficiales reportan reiteradas fallas en la gestión de residuos sólidos y en el control de la contaminación sonora, además de errores en la aplicación de normativas y en la redacción de los propios informes técnicos. Estos problemas evidencian la necesidad urgente de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar los procedimientos internos. Por ello, resulta indispensable analizar qué normativas se están aplicando, cómo se implementan y si estas responden a las necesidades ambientales reales del distrito. Este análisis permitirá no solo identificar las fallas del sistema, sino también proponer mejoras concretas que refuercen el rol de la fiscalización municipal y contribuyan a un entorno más limpio y saludable.

II.2. Pregunta de investigación general

¿Cómo se realiza el proceso de fiscalización ambiental en la Municipalidad distrital de Mariano Melgar según sus informes elaborados durante los años 2024 y 2025?

II.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1:

¿Cuáles son normativas legales y procedimentales aplicados en la fiscalización ambiental en la Municipalidad de Mariano Melgar en el periodo 2024 y 2025?

P.E.2:

¿Cuáles son los principales hallazgos y deficiencias reportadas en los informes de fiscalización ambiental en la Municipalidad de Mariano Melgar?

P.E.3:

¿Cuáles son las medidas correctivas y preventivas recomendadas en los informes de fiscalización ambiental emitidos por la Municipalidad de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025?

II.4. Objetivo general.

Describir cómo se desarrolla el proceso de fiscalización ambiental en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según los informes realizados durante los años 2024 y 2025.

II.5. Objetivos específicos.

O.E.1:

Identificar las normas legales y los procedimientos que se aplican en la fiscalización ambiental llevada a cabo por la Municipalidad de Mariano Melgar en el periodo 2024–2025.

O.E.2:

Analizar los hallazgos registrados en los informes de supervisión ambiental, respecto al cumplimiento de los estándares de calidad ambiental.

O.E.3:

Interpretar las medidas correctivas y preventivas recomendadas en los informes de fiscalización ambiental emitidos por la municipalidad de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025.

II.6. Justificación e importancia

Este trabajo de investigación es relevante porque ofrece una mirada crítica y bien documentada sobre cómo se está ejecutando la fiscalización ambiental desde el ámbito municipal, tomando como caso específico a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar. A través del análisis de documentos oficiales y del marco normativo vigente, se busca no solo describir las acciones de supervisión, sino también identificar oportunidades para hacerlas más efectivas.

Su importancia radica en que genera conocimiento útil y aplicable en el campo de la gestión ambiental local. La metodología empleada permitirá obtener información confiable, pertinente y contextualizada, que ayude a entender si las normas ambientales se están aplicando adecuadamente y qué tan eficaces son los mecanismos que se utilizan para corregir o sancionar las conductas que afectan negativamente al ambiente. Además, al

contrastar los hallazgos con investigaciones anteriores y teorías especializadas, se pretende enriquecer el análisis y aportar nuevas perspectivas sobre los retos que enfrentan los gobiernos locales en esta materia.

Cabe destacar que la fiscalización ambiental no es solo una función técnica, sino también una herramienta estratégica dentro de la gestión pública. Está respaldada por leyes como la Ley General del Ambiente y la Ley Orgánica de Municipalidades, y amparado por la constitución política del Perú, que emplean los gobiernos locales como actores clave para vigilar y hacer cumplir la normativa en sus respectivas zonas. Sin embargo, estas funciones muchas veces no se ejercen con la rigurosidad necesaria, ya sea por falta de recursos de personal capacitado o debilidades en la coordinación entre áreas internas que se ven reflejados en los informes.

En ese sentido, la Municipalidad de Mariano Melgar enfrenta retos importantes que limitan su capacidad de fiscalización. Por eso es fundamental analizar en detalle los instrumentos y procedimientos que utiliza, así como los recursos con los que cuenta, para enfrentar adecuadamente los problemas de contaminación en el distrito. Revisar los informes de supervisión y evaluar cómo se están utilizando las normativas permitirá valorar si las acciones emprendidas están teniendo un impacto real en la calidad ambiental del territorio.

Más allá de su contribución técnica, este estudio también busca resaltar el papel activo que deben asumir los gobiernos locales en la protección del ambiente. No se trata solo de aplicar sanciones, sino de fomentar una cultura ambiental que comprometa a los ciudadanos, las empresas y las instituciones en la construcción de un entorno más sano y sostenible mediante esta investigación puede ser el punto de partida para impulsar políticas públicas más coherentes, bien articuladas y con una visión de largo plazo en la fiscalización ambiental.

Este estudio busca generar un impacto en distintos niveles, tanto en el ámbito técnico como social. Por un lado, pretende aportar claridad sobre cómo se realiza la fiscalización ambiental en el distrito de Mariano Melgar, a través de

un análisis detallado de los informes oficiales de supervisión y las normativas vigentes. Esta revisión permitirá identificar tanto los aciertos como las debilidades del sistema actual, abriendo paso a la formulación de propuestas que mejoren los mecanismos de control ambiental.

Desde una perspectiva más amplia, el trabajo también apunta a despertar una mayor conciencia en los operadores de fiscalización ambiental. Al visibilizar problemas como la escasa aplicación de sanciones, el limitado seguimiento de las recomendaciones y la baja participación de la población, se espera generar una reflexión colectiva sobre la necesidad de asumir una mayor responsabilidad ambiental desde lo local. Cuidar el medio ambiente también es tarea de las autoridades; los vecinos, empresarios y demás actores del distrito que deben ser parte activa en este esfuerzo y seguir mejorando la calidad ambiental en el distrito el propósito es de aportar a la construcción de una cultura ambiental más sólida. Si la fiscalización ambiental se fortalece con estrategias bien planificadas, personal capacitado y mejor articulación entre áreas, es posible generar transformaciones reales que beneficien a toda la comunidad. Este tipo de cambios requiere tiempo y compromiso, pero pueden marcar una diferencia significativa en la calidad de vida del distrito.

Finalmente, esta investigación también puede servir como base para futuras iniciativas académicas o políticas públicas. Al documentar con evidencia una realidad específica, se brinda insumo valioso para otros investigadores, funcionarios o colectivos interesados en promover una gestión ambiental más eficiente y comprometida desde los gobiernos locales.

En síntesis, este trabajo no solo busca describir una problemática, sino también contribuir activamente a su mejora: ofreciendo información útil, generando conciencia y proponiendo cambios que respondan a las necesidades reales del distrito de Mariano Melgar.

II.7. Alcances y limitaciones

Alcances

Esta investigación tiene como propósito principal describir cómo se lleva a cabo el proceso de fiscalización ambiental en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025. El estudio busca ofrecer una visión clara y detallada del rol que cumple el gobierno local en el cumplimiento de las normas ambientales, especialmente en aspectos críticos como el manejo de residuos sólidos y la contaminación sonora.

Uno de los aportes más valiosos de este trabajo es que permite identificar y analizar las normas legales, ordenanzas municipales y protocolos que sustentan las actividades fiscalizadoras del municipio. También se examina cómo se aplican en la práctica y qué resultados se han obtenido, a partir del análisis de informes técnicos, medidas correctivas y acciones administrativas documentadas.

Además, esta investigación brinda herramientas útiles para funcionarios, investigadores y especialistas en derecho ambiental interesados en evaluar o mejorar procesos similares en otros contextos. La información recopilada puede ser de gran utilidad para reformular políticas públicas, reducir la reincidencia de faltas ambientales y promover una gestión más coordinada y efectiva.

En una perspectiva más amplia, el estudio también busca alinear la fiscalización local con los estándares internacionales de desarrollo sostenible, fortaleciendo los compromisos asumidos por el Perú en tratados ambientales globales. Al hacerlo, se contribuye a una gestión pública más transparente, técnica y orientada a resultados concretos.

Limitaciones

El estudio presenta algunas limitaciones con la finalidad de abordar temas precisos y profundizar la información. En primer lugar, el análisis de la investigación está centrado exclusivamente en los informes emitidos por la municipalidad de Mariano Melgar, lo que impide generalizar sus resultados a otras municipalidades con

realidades diferentes. Cada distrito enfrenta desafíos particulares, por lo que los hallazgos deben entenderse dentro del contexto específico en que fueron recogidos

Otro aspecto limitante es el marco temporal: la investigación abarca únicamente los años 2024 y 2025. Esto significa que las conclusiones están condicionadas a la información disponible en ese periodo, sin considerar posibles cambios que puedan ocurrir posteriormente en la estructura o en los procesos de fiscalización municipal.

También se debe mencionar la disponibilidad de información. Como se trata de un estudio documental basado en fuentes oficiales de informes existe el riesgo de que algunos datos no estén completamente actualizados o que no se hayan hecho públicos, lo que puede afectar la profundidad del análisis.

Finalmente, al tratarse de una investigación de tipo cualitativo y descriptivo, no se busca establecer relaciones causales, sino comprender de manera detallada y contextual el fenómeno de estudio. Esto exige interpretar los resultados con cautela y reconocer que, si bien ofrecen un panorama sólido, aún quedan aspectos por explorar en investigaciones futuras.

III. MARCO TEORICO

III.1. Antecedentes

Al revisar las fuentes físicas y virtuales se ha podido ubicar trabajos que guardan relación indirecta, siendo estos valiosos aportes:

Internacionales

Montoro (2023), en su tesis elaborada, “La fiscalidad ambiental como instrumento de protección del medio ambiente en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su incidencia en el ordenamiento jurídico español”, se propuso analizar cómo los instrumentos fiscales pueden contribuir a la protección del medio ambiente, tanto en el marco de la Unión Europea como en el contexto legal español. Para ello, utilizó una metodología dogmática con enfoque descriptivo y documental. Como resultado, concluyó que la fiscalidad ambiental es un mecanismo clave para incorporar el costo ambiental en las decisiones económicas y para fomentar comportamientos más sostenibles. Como conclusión, el autor sostiene que la fiscalidad ambiental se ha consolidado como una herramienta fundamental para “internalizar” los costos ambientales que antes eran ignorados por los agentes económicos. Además, resalta su valor para promover comportamientos más sostenibles, tanto a nivel de la Unión Europea como en la forma en que estas políticas han influido en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, como España.

Dehnhardt (2024) presentó el estudio “Propuesta de mejora a la fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile”, cuyo objetivo fue fortalecer el sistema de fiscalización ambiental a través de recomendaciones prácticas. Utilizó una metodología denominada Diagnóstico, Análisis y Propuesta (DAP), basada en análisis comparativo y estadístico. El autor concluye que el sistema actual en Chile presenta fallas estructurales, y que para mejorar su eficacia se requiere modernizar los procesos regulatorios y fomentar una supervisión técnica más rigurosa.

Briones (2024) desarrolló la tesis “La responsabilidad jurídica por omisión en materia ambiental: contaminación del río Portoviejo – Quito, Ecuador”. Su propósito fue examinar la responsabilidad legal ante la omisión de acciones preventivas frente a la contaminación ambiental. La autora aplicó una metodología cualitativa, basada en análisis documental y doctrinal. Como conclusión, identificó vacíos legales y propuso una actuación más firme de las autoridades ante situaciones de negligencia, especialmente en contextos de afectación grave a los ecosistemas.

Nacionales

Rodríguez (2022), en su tesis “Eficacia de la fiscalización ambiental de los gobiernos regionales a la pequeña minería y minería artesanal y la conservación del ambiente (2019–2020)”, se planteó como objetivo evaluar la eficacia de los gobiernos regionales en la fiscalización de actividades mineras menores. Utilizó como base metodológica los lineamientos del OEFA, con un enfoque descriptivo. Su principal hallazgo fue el bajo desempeño fiscalizador, relacionado principalmente con limitaciones técnicas e institucionales, lo que afecta negativamente la protección ambiental.

Galdo (2024), con su investigación “Cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de la provincia de Huamanga (2014–2019)”, tuvo como meta evaluar el desempeño de estas municipalidades en sus funciones ambientales. Su enfoque fue cuantitativo, apoyado en estadísticas y visitas de campo. Concluyó que, aunque hubo avances importantes en los indicadores de fiscalización, todavía existen brechas que requieren mejoras, sobre todo en capacitación del personal y uso adecuado de los recursos.

Jeri (2020) desarrolló la tesis “Cumplimiento de la fiscalización ambiental en la Municipalidad Provincial de Tambopata (2018–2019)”, donde analizó el grado de ejecución de las funciones de fiscalización ambiental. Utilizó un enfoque cualitativo y documental, aplicando triangulación de datos. Concluyó que, aunque hubo avances en algunas actividades, la falta de recursos y de un reglamento específico

impidió aplicar sanciones efectivas, lo que limitó los resultados del proceso fiscalizador.

Walter y Pérez (2025) elaboraron el estudio “Rol de la OEFA en el Perú”, con el objetivo de evaluar la efectividad de esta entidad como ente regulador nacional. Aplicaron un enfoque documental, analizando datos académicos y normativos mediante herramientas estadísticas cualitativas. Determinaron que, si bien el OEFA ha logrado avances, enfrenta desafíos importantes como la falta de recursos, demoras en sanciones y escaso seguimiento posterior, lo que debilita su impacto en el cumplimiento ambiental.

Locales o regionales

Zúñiga (2021), en su tesis “Influencia de la falta de un protocolo reglamentado para medir las emisiones de ruido en la probanza del delito de contaminación sonora”, se enfocó en la región Arequipa y abordó el problema legal que implica la ausencia de normas técnicas claras para la medición del ruido ambiental. Su metodología fue cualitativa y descriptiva. Concluyó que esta carencia dificulta la labor de jueces y fiscales para sancionar adecuadamente estos delitos, lo que pone en evidencia la necesidad urgente de una regulación específica.

Luna (2021) presentó la investigación “Evaluación de la contaminación sonora y su impacto ambiental en el Cercado de Arequipa”. Su objetivo fue medir los niveles de ruido y evaluar su impacto en la calidad de vida. Utilizó un enfoque cuantitativo con mediciones de campo. Como conclusión, señaló que en la mayoría de puntos monitoreados los niveles de ruido superaban los límites legales, lo cual demanda un rediseño de la zonificación urbana para proteger a la población.

Rivera (2023) elaboró la tesis “Investigación jurídica sobre sanciones administrativas impuestas a las empresas mineras causantes de daños ambientales en Arequipa (2014–2015)”, donde buscó identificar a las empresas responsables y evaluar la eficacia de las sanciones aplicadas. Su metodología fue documental y deductiva. Concluyó que muchas sanciones son poco efectivas debido a vacíos

legales y a mecanismos que permiten reducirlas o evitarlas, lo que genera frustración social y un débil mensaje de justicia ambiental.

III.2. Bases Teóricas

Fiscalización ambiental en gobiernos locales

La fiscalización ambiental, dentro del contexto del Estado peruano, representa una función esencial, sobre todo cuando es ejercida a nivel local. Según el “ABC de la Fiscalización Ambiental” publicado por el OEFA en 2020, esta actividad comprende un conjunto de acciones realizadas por las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), como las municipalidades distritales, con el fin de garantizar que las personas y empresas cumplan con sus obligaciones ambientales.

Este proceso no se limita a una sola intervención, sino que se entiende como un macro proceso conformado por tres grandes funciones: evaluar la calidad ambiental, supervisar el cumplimiento de las normas, y aplicar sanciones cuando corresponde. Gracias a esta estructura, las EFA pueden actuar tanto de forma preventiva como correctiva para proteger el medio ambiente dentro de sus competencias. Está respaldado por las normas de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo 085-2023 Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, la ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065 Decreto Supremo 057-2004 PCM Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, Decreto Supremo 005-2010 del MINAN ley 29419 Ley que regula la actividad de los recicladores, Decreto Supremo 003-2013 Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos de Actividades de Construcción y Demolición modificado por el Decreto 019-2016 de Vivienda. Decreto Legislativo 1078 que modifica la Ley 27446 Ley Nacional de Impacto Ambiental, Decreto Supremos 019-2009 MINAN, Resolución Ministerial 157-2011 MINAN Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo 003-2010 del MINAM que prueba límites máximos permisibles para los efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Rol de la EFA y condiciones para fiscalizar

Las entidades encargadas de fiscalizar pueden actuar a nivel nacional, regional o local, de acuerdo con sus funciones asignadas. Para ejercer estas tareas de manera efectiva, deben cumplir ciertas condiciones básicas: contar con un marco normativo que tipifique infracciones y defina sanciones; tener acceso a herramientas técnicas y legales actualizadas; disponer de personal capacitado, y elaborar un PLANEFA —el plan anual que define las acciones de fiscalización— aprobado antes del 15 de marzo de cada año.

PLANEFA como instrumento clave

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es una herramienta obligatoria que toda EFA debe diseñar y ejecutar. Este instrumento organiza las inspecciones, sanciones y acciones normativas del año siguiente. También permite evaluar si el municipio está cumpliendo con las metas fijadas y si las estrategias aplicadas están teniendo resultados. Su implementación es fiscalizada por el OEFA.

Funciones de fiscalización ambiental

En el ámbito municipal, la fiscalización se enfoca principalmente en actividades como el control de residuos sólidos, emisiones sonoras, vigilancia de espacios públicos y zonas urbanas, además de la aplicación de sanciones y la promoción de buenas prácticas ambientales entre la población y las empresas. Estas funciones se encuentran respaldadas por leyes nacionales y ordenanzas locales.

Sectores bajo fiscalización del OEFA

El OEFA, como entidad rectora, supervisa sectores estratégicos de alto impacto ambiental como energía, minería, pesca, industria manufacturera, residuos sólidos, infraestructura y saneamiento, agricultura, transporte, y también la gestión ambiental de los gobiernos locales. En algunos casos actúa directamente, y en otros lo hace de manera articulada con otras entidades del Estado. Tiene la potestad de intervenir cuando detecta deficiencias o inacciones por parte de las EFA.

Sustento legal de la fiscalización

La base normativa que respalda esta función se compone de leyes clave como la Constitución Política del Perú (artículo 2 sobre el derecho a un ambiente sano), la Ley General del Ambiente (Ley N. ° 28611), la Ley del SINEFA (Ley N. ° 29325) y la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N.º 28245). También se suman resoluciones ministeriales que establecen los lineamientos técnicos, como la N.º 247-2013-MINAM, las normativas que sustentan la fiscalización se emplean en el PLANEFA.

Gobernanza ambiental local

La gobernanza ambiental en el ámbito local implica no solo la existencia de normas y estructuras institucionales, sino también la participación activa de la ciudadanía. Una municipalidad eficiente en temas ambientales debe contar con personal calificado, herramientas técnicas, financiamiento y canales de diálogo con la población. Autores como Galdo (2024) y Jeri (2020) coinciden en que la falta de estos elementos debilita el impacto de la fiscalización y reduce la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Responsabilidad legal y sanciones ambientales

La responsabilidad por daños al ambiente puede ser administrativa, civil o penal, dependiendo del tipo y gravedad de la infracción. En el contexto local, se aplica principalmente el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), mediante el cual se imponen multas, clausuras o medidas correctivas. Sin embargo, como lo demuestra Rivera (2023), muchas veces estas sanciones no se aplican con firmeza debido a vacíos legales o mecanismos que permiten reducirlas, lo que resta efectividad al sistema.

III.3. Marco conceptual

Este estudio se apoya en una serie de conceptos clave que permiten comprender y delimitar el fenómeno de la fiscalización ambiental en el ámbito municipal, con especial énfasis en el caso del distrito de Mariano Melgar. Estos conceptos facilitan

la interpretación de los procesos, actores y principios que intervienen en la gestión ambiental local.

Inspección ambiental

Es una herramienta fundamental dentro del proceso fiscalizador. Consiste en la verificación directa y técnica de las condiciones ambientales de un espacio determinado. Su finalidad es identificar incumplimientos normativos y generar evidencias que sustenten informes técnicos y, de ser necesario, procesos sancionadores

Sanción administrativa

Se refiere a la medida coercitiva que una autoridad impone a una persona natural o jurídica cuando incumple disposiciones ambientales. Estas sanciones pueden ir desde multas y clausuras hasta la imposición de medidas correctivas. La Ley General del Ambiente establece que toda sanción debe ser proporcional al daño ocasionado y tener un enfoque disuasivo y correctivo.

PLANEFA

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento que organiza y programa las actividades de fiscalización que una entidad ejecutará en un año determinado. Debe elaborarse y aprobarse antes del 15 de marzo del año anterior a su implementación. Su finalidad es garantizar un enfoque ordenado, medible y efectivo en la gestión fiscalizadora municipal.

Gobernanza ambiental

Según Ostrom (2009) y la Ley General del Ambiente, la gobernanza ambiental implica la coordinación entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado en la toma de decisiones que afectan al ambiente. En el nivel local, esto requiere normas claras, personal capacitado, recursos adecuados y participación ciudadana, así como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Gestión municipal de fiscalización ambiental

Este proceso abarca varias etapas:

- **Planificación**, donde se identifican los riesgos y se programan las acciones de control.
- **Inspección**, que consiste en verificar el cumplimiento normativo de manera técnica.
- **Sanción**, que se aplica en caso de infracción.
- **Seguimiento**, mediante el cual se evalúa el cumplimiento posterior a las disposiciones adoptadas.

Estos elementos permiten construir un enfoque más integral sobre cómo opera la fiscalización ambiental desde los gobiernos locales, y qué factores influyen en su efectividad.

Residuos sólidos

Son materiales, productos o subproductos en condición sólida o semisólida que el productor desecha o está obligado a desechar, ya sea debido a regulaciones o por suponer un peligro para la salud y el entorno. Estos residuos pueden ser orgánicos (como sobras de comida, poda, etc.) o inorgánicos (como plásticos, vidrios, metales, etc.) y su gestión incorrecta puede provocar contaminación y complicaciones de salud.

Normativa ambiental

El término normativa ambiental hace referencia al conjunto de leyes, reglamentos, políticas y reglas que buscan salvaguardar el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. Estas regulaciones definen las restricciones y términos para las acciones humanas que pueden impactar el medio ambiente, con el objetivo de evitar la contaminación, preservar los recursos naturales y asegurar un balance entre el crecimiento económico y la salvaguarda del medio ambiente.

IV. METODOLOGIA

IV.1. Tipo y nivel de investigación.

Enfoque.

Este estudio se enmarca dentro del enfoque cualitativo, y busca comprender, describir e interpretar fenómenos sociales e institucionales vinculados con la fiscalización ambiental. Al no enfocarse en cifras ni datos estadísticos, el análisis se basa en información expresada mediante documentos, palabras e interpretaciones, lo que permite profundizar en la comprensión del tema (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Tipo.

En cuanto a su tipo, se trata de una investigación básica o pura, cuyo propósito principal es generar conocimientos teóricos que sirvan como base para futuros estudios. Según Arias (2006) y Tamayo (2023), este tipo de investigación no se orienta a una aplicación inmediata, sino busca aportar al desarrollo científico y académico.

Nivel.

Respecto al nivel, el estudio es de carácter descriptivo, se enfoca en identificar, organizar y caracterizar las propiedades del proceso de fiscalización ambiental desarrollado por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en los años 2024 y 2025. Tal como señalan Arias (2016) y Hernández (2014), este tipo de investigación ofrece una visión detallada de una realidad concreta sin intervenir directamente en ella.

IV.2. Diseño de Investigación

El diseño utilizado es de tipo no experimental, significa que no se manipulan variables ni se crean condiciones controladas. En lugar de eso, se trabaja con información existente proveniente de documentos emitidos por la municipalidad. Se trata además de una investigación documental, ya que se basa en el análisis, interpretación y reflexión crítica de informes técnicos, normativas y registros institucionales. Esta metodología resulta adecuada para explorar fenómenos

institucionales desde una perspectiva analítica y práctica (Arias, 2006; Martins & Palella, 2012)

IV.3. Matriz de operacionalización de categorías.

CATEGORÍA(S) DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
Fiscalización ambiental	La fiscalización ambiental en el conjunto de acciones que realiza una entidad de fiscalización ambiental. Está destinado a asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus administrados puede ser persona natural o jurídica. Que se dediquen a actividades económicas. La fiscalización puede ser entendida como un macro proceso destinado a la supervisión de las obligaciones ambientales que son fiscalizables. PLANEFA es un instrumento de planificación a través del cual el EFA proyecta la ejecución de acciones de fiscalización ambiental el plan debe ser aprobado mediante una resolución del titular de la EFA hasta el 15 de marzo del año previo a su ejecución (según OEFA 2020)	Normativas y procedimientos Hallazgos y deficiencias desafíos operativos	leyes y reglamentos aplicados protocolos de fiscalización actualización de normativas Ley general del ambiente Reglamento de fiscalización ambiental del MINAN n° 007-2021 Ordenanzas municipales Instrumento de planificación ambiental mediante el cual la municipalidad proyecta sus acciones de fiscalización para todo un año debe ser aprobado antes del 15 de marzo del año previo a su ejecución (OEFA, 2020). infracciones frecuentes sanciones aplicadas y su efectividad dificultades en registro y reportes limitaciones del recursos técnicos y financieros coordinación inter áreas propuesta de mejora documentadas	Informes de supervisión

IV.4. Población - muestra

El tipo de muestreo empleado en esta investigación fue no probabilístico, basado en el criterio deliberado de la investigadora. Esto quiere decir que la selección de los documentos se realizó de manera intencional, considerando su relevancia y su vinculación directa con los temas abordados en el estudio. Este tipo de muestreo es común en investigaciones cualitativas, donde lo que se busca no es

la representatividad estadística, sino la profundidad del análisis (Gonzales-Morales, 2023, p. 131).

El área de estudio es el distrito de Mariano Melgar, ubicado en la ciudad de Arequipa. Para la recolección de datos, se utilizaron exclusivamente documentos oficiales generados por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante los años 2024 y 2025.

La muestra estuvo compuesta por 12 documentos oficiales provenientes de la Subgerencia de Fiscalización Ambiental. De, informes técnicos, extraídos de fuentes institucionales como el portal de transparencia municipal, el archivo físico de la entidad.

La elección de estos documentos se basó en su utilidad para analizar el cumplimiento normativo, los procedimientos aplicados y los desafíos operativos enfrentados durante el proceso de fiscalización ambiental. La información obtenida permitió realizar un análisis detallado sobre el funcionamiento real del sistema fiscalizador municipal.

IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Para este estudio, la información se obtuvo principalmente a través de la revisión de documentos oficiales. Se recopilaron leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas tanto a nivel nacional como local, así como informes elaborados por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar entre los años 2024 y 2025.

El análisis de la información se realizó utilizando fichas de análisis documental, que permitieron organizar y sistematizar los datos extraídos de cada documento revisado. Esta técnica facilitó la identificación de patrones, coincidencias y aspectos críticos en los procedimientos de fiscalización ambiental.

Adicionalmente, se aplicó una triangulación de datos, combinando diversas fuentes para contrastar la información y asegurar su validez. También se empleó la herramienta digital Atlas.ti, que permitió codificar los textos de manera automática y realizar un análisis más profundo y ordenado de los contenidos.

Gracias a este proceso, fue posible identificar con mayor precisión cómo se están aplicando las normativas ambientales en la práctica, qué deficiencias se repiten

con mayor frecuencia e los hallazgos y observaciones descritas en los informes técnicos con énfasis en el cumplimiento normativo.

MATRIZ DE VALIDACION

Nombre del experto(a)	DNI	Grado Académico	Evaluación
Ana Dina Pillco Arotaipe	76228142	Abogada	CUMPLE
Paul Richard Gamarra Zúñiga	44324231	Abogado	CUMPLE
Magaly Elizabeth Canazas Quispe	72223178	Abogada	CUMPLE

IV.6. Técnica de análisis y procesamiento de datos

En este apartado se cumple con el principio de ética consagrada en el código de ética, respetando las reglamentos que se cita a cada uno de los autores utilizando las nomas APA 7ma edición

Para desarrollar el presente trabajo se elaboraro una solicitud dirigida a la municipalidad de Mariano Melgar en acceso a la información pública, para extraer los informes de fiscalización ambiental realizados en el año 2024 y 2025.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, se utilizó como principal técnica el análisis documental. Esta herramienta permite examinar de manera sistemática información contenida en documentos escritos, se revisó 12 informes elaborados por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, correspondientes a las acciones de fiscalización ambiental ejecutadas entre 2024 y 2025.

Los documentos fueron analizados mediante fichas de análisis documental permitiendo extraer información detallada y fueron clave para identificar qué normas se aplicaron, cómo se realizaron las inspecciones, qué hallazgos se reportaron y cuáles fueron las respuestas institucionales ante las irregularidades detectadas.

V. RESULTADOS

V.1. Presentación de resultados

Mediante la ficha de análisis documental se realiza una síntesis de los informes.

1. FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N° 01	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar. AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 30 de abril 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: Mariano Melgar –Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Se realiza en informe con la finalidad de cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución Ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	Inspección de cumplimiento ,operativo inopinado Se realiza clausura inmediata del local, según Ordenanza Municipal 757 2024 por no contar con licencia de funcionamiento.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Se le recomendó que debe tener designado un lugar de disposición final de residuos sólidos y realizar la segregación en fuente de los residuos aprovechables. Mejorar el estado de sus recipientes de plástico para disposición de residuos sólidos que estén en buen estado de conservación e higiene y que estén con tapa que evite el contacto con las manos.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	En el área de cocina cuneta con su contenedor con bolsa no tiene tapa Los residuos orgánicos generados producto de la actividad no son entregados a una empresa operadora de residuos, se encontró servicios picados. No se presenció malos olores se observó que no realiza la segregación en fuente de residuos sólidos del establecimiento, tampoco participa en el programa de segregación. Se clausuro el local por no contar con licencia de funcionamiento.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas por no contar con la licencia de funcionamiento procedieron a la clausura del local , en tema ambiental débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque correctivo limitaciones técnicas y operativas evidentes

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N° 02	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 30 de mayo 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: Mariano Melgar –Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Se realiza en informe con la finalidad de cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN. ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA artículo 10.
TIPO DE ACCION REPORTADA	Inspección de cumplimiento de los protocolos sanitarios a una pastelería Los residuos inorgánicos que se generan en la venta no son entregados a una empresa operadora de residuos. Cuenta con certificado de desinfección y desratización.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Según el informe analizado estaría cumpliendo con la normativa por parte del administrado y las medidas que se tomo es una recomendación que deben asignar un lugar para la disposición de residuos sólidos y realizar la segregación en fuente de los residuos aprovechables
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	No evidenciaron acumulación de residuos sólidos, tampoco olores ni plagas de cucarachas .no se realiza segregación y tampoco participa del programa de segregación de la municipalidad. No presenciaron malos olores provenientes de residuos. El tacho contaba con bolsa y tenía su respectiva tapa para evitar el posible contacto.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque de recomendación

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°03	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 28 de junio del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: restaurant pollería Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	Inspección de cumplimiento , de los protocolos sanitarios en la pollería Los residuos inorgánicos que se generan en la venta no son entregados a una empresa operadora de residuos.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Se le recomendó que debe tener designado un lugar de disposición final de residuos sólidos y realizar la segregación en fuente de los residuos aprovechables. Mejorar el estado de sus recipientes de plástico para disposición de residuos sólidos que estén en buen estado de conservación e higiene y que estén con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	No evidenciaron acumulación de residuos sólidos, tampoco olores ni plagas de cucarachas .no se realiza segregación y tampoco participa del programa de segregación de la municipalidad. No presenciaron malos olores provenientes de residuos. El tacho contaba con bolsa y tenía su respectiva tapa para evitar el posible contacto.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque correctivo no sancionador limitaciones técnicas y operativas evidentes

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°04	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 10 julio 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: restaurant pollería Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	Inspección de tipo orientativa. Los residuos inorgánicos que se generan en la venta no son entregados a una empresa operadora de residuos.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Cuenta con contenedores de residuos sólidos. Se determinó que no realizan la segregación en fuente de los residuos aprovechables. Mejorar el estado de sus recipientes de plástico para disposición de residuos sólidos que estén en buen estado de conservación e higiene y que estén con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	De tipo orientativa No evidenciaron acumulación de residuos sólidos , tampoco olores ni plagas de cucarachas .no se realiza segregación y tampoco participa del programa de segregación de la municipalidad.. No presenciaron malos olores provenientes de residuos. El tacho contaba con bolsa y tenía su respectiva tapa para evitar el posible contacto.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque correctivo no sancionador limitaciones técnicas y operativas evidentes

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°05	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – municipalidad provincial de Arequipa AREA RESPONSABLE: FECHA: 31 de agosto del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: Gimnasio de Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	En atención a la solicitud presentada por parte de la municipalidad de mariano melgar.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Constitución Política del Perú Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades. D.L.1278 ley de Gestión Integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 D.S. N° 085-2003 pc reglamento nacional de estándares de calidad ambiental para ruido a nivel nacional. O.M N° 269- 2004 MPA.
TIPO DE ACCION REPORTADA	Según el informe se realiza mediciones de presión sonora realiza las mediciones de presión sonora emitidas desde el local a 3 metros, y procedieron a instalar el sonómetro, el tiempo de medición fue por 10 minutos y 5 segundos.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Si hubo cumplimiento porque según el instrumento utilizado indica que no se incurrió en ruidos sonoros que afectarían la zona.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	De los resultados de la medición del nivel de presión sonora no supera los estándares de calidad ambiental para ruido en zona residencial en el horario diurno y se concluye la no existencia de ruidos molestos.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	La municipalidad de Mariano Melgar solicito apoyo a la municipalidad provincial de Arequipa para poder llevar a cabo la medición de ruido en la zona del distrito ya que no contaban con el adecuado equipo para realizar dicha actividad.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°06	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 13 de setiembre del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: establecimiento de abarrotos en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades de PLANEFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley General de Salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue orientativa porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Parcialmente porque no realiza una adecuada segregación de los residuos sólidos, porque cuenta con contenedor de residuos sólidos pero no tiene tapa. el establecimiento se encontraba limpio y ordenado
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	Sin embargo al momento de la inspección encontraron 5 embutidos vencidos que fueron decomisados y procedieron a dar una correcta disposición.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque orientativa no pusieron medidas administrativas No procedieron a abrir un PAS.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°07	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 21 de octubre del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización LUGAR: restaurant terranova en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue orientativa porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Se determinó que no existe una adecuada gestión de residuos sólidos. No realiza la segregación de residuos sólidos. no impusieron medidas administrativas Se le indicó que debe contar con contenedores para disponer de forma segura, sanitaria, y ambientalmente los residuos sólidos. Se le recomienda que debe designar un lugar para la disposición final de los residuos sólidos y debe realizar la segregación correspondiente.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	No cuenta con contenedores de residuos sólidos, son almacenados en bolsa de plástico para luego desecharlos. No realiza una adecuada segregación de los residuos sólidos. Se reportó que se encontraba en situaciones insalubres.
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas es Débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque orientativo. según el informe son flexibles por que anteriormente no fue inspeccionado

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°08	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 26 de noviembre del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización 128-2024 LUGAR: restaurant en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue orientativa porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Si cumple, y se le recomienda que mantener los contenedores cerrados con sus respectivas tapas. Se le recomienda signar un lugar para la disposición final para la segregación de residuos sólidos.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	El administrado si cuenta con contenedores de residuos sólidos en buenas condiciones, pero no tiene tapa. Si cumple con la adecuada disposición de los residuos solidos el establecimiento estaba en buenas condiciones ordenado y limpio en cuanto a observaciones ninguna
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Aplicación parcial de normas Débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque orientativo ya que anteriormente no fue inspeccionado.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°9	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 16 de diciembre del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización 180-2024 LUGAR: restaurant en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Cumplir con la programación de actividades del plan EFA 2024, y constatar las condiciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la cocina mediante una inspección.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades. D.L.1278 ley de gestión integral de residuos sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue orientativa porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Si cumple , y se le recomienda un lugar para disposición final de residuos sólidos .se le recomienda asignar un lugar para la disposición final de residuos sólidos y realizar la segregación para residuos solidos
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	El administrado si cuenta con contenedores de residuos solidos Realiza una adecuada segregación de los residuos orgánicos. si cumple con la adecuada disposición de los residuos solidos del establecimiento estaba en buenas condiciones ordenado y limpio en cuanto a observaciones ninguna
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Según el informe débil capacidad sancionadora fiscalización con enfoque orientativo ya que anteriormente no fue inspeccionado.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°10	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 31 de marzo del 2025 TIPO: Informe DE supervisión 002-2025 SGGA y AV/GSM y GA- MDDM LUGAR: restaurant en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Comunicar los hallazgos y acciones realizadas durante la supervisión de gestión y manejo de residuos sólidos en el restaurant ubicado en Av. Lima N° 502, en cumplimiento del PLANEFA 2025
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 ley orgánica de municipalidades Ley general de la salud 26842 Ley general de ambiente 28611 Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM: Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Norma Técnica Peruana 900.058:2019: Código de colores para almacenamiento de residuos Resolución Ministerial N° 365-2005/MINSA: Norma Sanitaria para restaurantes
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue de supervisión porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Se le recomienda signar un lugar para la disposición final para la segregación de residuos solidos Se debe asignar un tacho de residuos sólidos comunes ubicados en la cocina. .se recomendó que debe de mejorar el estado del recipiente de plástico balde que se encuentra en el área del lavado para que mantenga un buen estado de conservación.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	Los hallazgos destacan la importancia de la gestión adecuada de residuos sólidos en restaurantes para prevenir riesgos sanitarios y ambientales, en línea con la normativa vigente. Se subraya el enfoque interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las leyes ambientales y de salud
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Analizando el informe presentado ese han encontrado deficiencias por parte de los administrados porque no cumplen con la recomendaciones brindadas por la municipalidad fue tipo orientativo, porque anteriormente no hubo supervisión por parte de la sugerencia de fiscalización ambiental.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°11	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 30 de abril del 2025 TIPO: informe técnico de fiscalización Informe de supervisión N° 005-2025/SGPT/IA/SGGAVAV/MDMM LUGAR: establecimiento de frutas en Mariano Melgar -Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales en el establecimiento "Venta de Frutas" de Ruby Milagros Yapo Puma, específicamente en el manejo de residuos sólidos.
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Ley 27972 Ley Orgánica De Municipalidades. D.L.1278 Ley De Gestión Integral de Residuos Sólidos mediante D.S. 014-2017 MINAN ley 28611 Ley 26842 ley general de salud Resolución ministerial 363-2005 MINSA
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue orientativa porque no se realizó anteriormente supervisiones de gestión y manejo de los residuos solidos
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	El administrado cuenta con contenedor dentro de su área de despacho según el artículo 20 del reglamento dela ley de gestión integral del residuos sólidos aprobado bajo el decreto supremo 014-20217 MINAN
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	El administrado cuenta con contenedores para residuos sólidos, pero no cumplen totalmente con las especificaciones técnicas (ej. falta de bolsas impermeables). Disposición del administrado a participar en programas municipales de valorización de residuos orgánicos (Compromiso N° 3 del Programa de Incentivos
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	Se confirma el cumplimiento parcial de la normativa, destacando la necesidad de mejorar los contenedores según el Artículo 20 del Reglamento. La supervisión tuvo carácter orientativo, priorizando recomendaciones sobre sanciones. La participación activa del administrado en iniciativas ambientales es un aspecto positivo para futuras acciones de mejora.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°12	
DATOS GENERALES:	FUENTE: Informe de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar AREA RESPONSABLE: gerencia de servicios municipales y gestión ambiental FECHA: 26 de noviembre del 2024 TIPO: informe técnico de fiscalización 128-2024 LUGAR: taller en Mariano Melgar –Arequipa
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	Supervisión de ruido en el taller de planchado y pintura el triunfo
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	Resolución de alcaldía n° 065-2024 de aprobación del PLANEFA Ley 27972 ley orgánica de municipales Ley general de la salud 26842 Ley general de ambiente 28611 Decreto supremo de estándares nacionales De Calidad Ambiental Para Ruido 085-2023
TIPO DE ACCION REPORTADA	El tipo de procedimiento aplicado fue regular en cumplimiento con el PLANEFA con la finalidad de verificar la presencia de posibles fuentes de contaminación sonora derivadas de las actividades desarrolladas en el local en el marco de la normativa
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	Si cumple, por que al momento de la inspección no generaron ruido , se constató en el lugar , no se utilizó el instrumento del sonómetro por condiciones de mantenimiento , mantener las condiciones operativas actuales que favorecen un bajo impacto sonoro continuar aplicando medidas preventivas para evitar la generación de ruidos que puedan afectar a los vecinos y al ambiente Se realizara futuras supervisiones.
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	En el momento de la supervisión en situ, no percibieron niveles elevados derruidos en el establecimiento, por tanto no presentaron una fuente significativa de contaminación sonora, se realizó constatación directa y percepción auditiva, no se empleó el instrumento del sonómetro.

V.2. Interpretación de resultados

De las fichas presentadas se describe y analiza los resultados según objetivos de la investigación de la siguiente manera:

PROCESO DE FISCALIZACION AMBIENTAL SEGÚN INFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR-		
1.- IDENTIFICACION DE LAS NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS	Ley 27972 (Municipalidades), D.L. 1278 (Residuos Sólidos), Ley 28611 (Ambiente). - Uso de resoluciones ministeriales (ej. MINSA 363-2005). como medio de instrumento para realizar la supervisión y cumplir con la fiscalización ambiental los informes esta basados en emplear - el PLANEFA - Fiscalización reactiva, no sistemática - solo aplicaron el sonómetro en un administrado y este fue solicitado a la municipalidad provincial de Arequipa porque con el equipo que cuentan se encuentra en mal estado, falta calibración. Emplearon la inspección in situ, mediante la observación y realizaron análisis cualitativo empleado los sentidos.	Fichas N°01, N°10, N°11
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y HALLAZGOS REGISTRADOS	Cumplimiento parcial: la mayoría de casos sin segregación de residuos. - Contenedores inadecuados (sin tapa, bolsas). - Ruido: Sin mediciones técnicas (percepción auditiva). No se empleó el sonómetro adquirido por la municipalidad de Mariano Melgar. cuentan con solo un equipo de medición En minoría si realizan en segregación de residuos biodegradables.	Fichas N°03, N°06, N°07
MEDIDAS EMPLEADAS A LOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD	Recomendaciones verbales como mejorar contenedores. - Solo 1 clausura e inicio de PAS (Ficha N°01). - Falta de seguimiento a correcciones. Asignar un lugar de disposición final de residuos sólidos. realizar la segregación en fuente de los residuos aprovechables	Fichas N°04, N°08, N°09

La fiscalización ambiental en el distrito de Mariano Melgar emplea en los informes descritos un marco legal robusto, su aplicación es inconsistente y fragmentada, reduciendo su efectividad en la fiscalización ambiental, el cumplimiento es superficial y heterogéneo, con graves deficiencias en residuos sólidos. La fiscalización no garantiza el logro de estándares ambientales porque no cuentan con el sonómetro calibrado realizan la fiscalización en base a su PLANEFA.

Las medidas son predominantemente simbólicas. La ausencia de sanciones progresivas y seguimiento sistematizado perpetúa el incumplimiento. Solo se aplica medidas orientativas porque la mayoría de los locales supervisados fueron inspeccionados por primera vez.

La fiscalización en Mariano Melgar opera como un "ente orientador", no como garante del cumplimiento ambiental. Su transformación requiere reforzar tres pilares: capacidad técnica, coercibilidad y articulación interinstitucional.

Falta de mediciones técnicas con el instrumento para ruidos como el sonómetro, solo se basan sobre la precepción en el lugar, pero no se puede corroborar su efectividad por tanto no hay una buena medición en cuanto al sonido emitido por los administrados.

En el caso de los residuos sólidos, la mayoría cuenta con tachos, sin embargo estos no cuentan con su respectiva tapa, por tanto se puede deducir que emiten olores porque están expuestos al ambiente, a pesar de ello hay informes que indican lo contrario y tampoco hay una medición exacta en cuanto a los residuos sólidos.

Si bien se está realizando la inspección en los locales sin embargo resultan insuficientes puesto que deberían contar con un instrumento de medición de olores para dar un resultado exacto con lo que el resultado de la fiscalizaciones requiere de mucho más capacidad técnica y aplicación de instrumentos que `puedan marcar el nivel de afectación y proceder según la normativa correspondiente según exista lo que se esté inspeccionando.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

VI.1 Comparación resultados

Los resultados revelan que la municipalidad aplica consistentemente normas como la Ley General del Ambiente (Ley N. ° 28611), el Decreto Legislativo N. ° 1278 sobre residuos sólidos y el uso del PLANEFA como instrumento de planificación, lo que demuestra una alineación con los lineamientos del OEFA. Esta observación es coherente con lo planteado en la tesis de Galdo (2024), donde se concluye que las municipalidades muestran avances en la implementación formal de instrumentos legales. Sin embargo, la falta de articulación entre la planificación normativa y la aplicación efectiva de sanciones coincide con los hallazgos de Jeri (2020) y Rivera (2023). Ambos estudios destacan que, aunque las municipalidades elaboran documentos de planificación y reportan actividades, no logran ejercer plenamente su potestad sancionadora, lo que debilita su autoridad como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) en el ámbito de fiscalización por parte de la Municipalidad de Mariano Melgar se puede evidenciar y coincidir con los estudios de las investigaciones realizadas elaboran el PLANEFA para cada año si embargo no es de cumplimiento integral, en tanto si la misma entidad elabora su plan debería ser cumplida en su totalidad, caso contrario la OEFA como entidad a cargo y ente encargado directamente debe hacer seguimiento constante a las municipalidades así como los ciudadanos afectados deben formular su petición o reclamo en casos mayores hacer la denuncia por los acontecimientos suscitados.

La fiscalización ambiental, como proceso técnico y administrativo, constituye una herramienta fundamental para garantizar la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa vigente. En lo referente a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, si bien los informes de fiscalización de 2024 y 2025 evidencian un uso ponderado del marco legal, también se identifican limitaciones operativas, deficiencias en la ejecución de sanciones y debilidades estructurales que condicionan la eficacia de sus acciones. La aplicación normativa es coherente a pesar de ello es limitada en su ejecución.

Los informes analizados muestran una clara tendencia a la fiscalización de tipo preventiva y orientadora, incluso en situaciones que evidencian infracciones. Est patrón se observa también en el estudio de Dehnhardt (2024) en el contexto chileno, donde se identificó una fiscalización que prioriza la educación ambiental por encima de la sanción, con el riesgo de reducir el efecto disuasivo frente a infractores recurrentes.

Asimismo, la omisión del uso de instrumentos técnicos como el sonómetro en supervisiones de contaminación sonora refleja un déficit de recursos logísticos, lo cual se vincula directamente con lo documentado por Rodríguez (2022): la falta de herramientas especializadas limita la objetividad de los informes técnicos y compromete la validez de las medidas adoptadas.

Uno de los puntos más críticos encontrados en esta investigación es la falta de personal técnico capacitado, así como la escasa coordinación inter áreas, elementos clave para una fiscalización integral. Esta realidad se alinea con el marco teórico de la gobernanza ambiental desarrollado por Ostrón (2009), quien sostiene que la efectividad de cualquier gestión ambiental depende de la colaboración entre actores, el soporte técnico y la voluntad política efectivamente, si existe una buena colaboración entre todas las entidades el resultado sería optimo y además se debería realizar un incentivo para que la ciudadanía colabore con la preservación del medio ambiente por parte de los fiscalizadores debe de implementar el área de trabajo con los recurso que se pueda tener como son las charlas a los administrados realizar anuncios publicitarios en las plataformas virtuales con la finalidad de mejorar la calidad del medio ambiente .Además, la ausencia de un régimen sancionador activo afecta no solo la credibilidad institucional, sino también la percepción ciudadana sobre la capacidad del gobierno local para proteger el ambiente. En este sentido, la tesis de Walter y Pérez (2025) enfatiza que la eficacia de la fiscalización no solo depende de la normativa, sino también de la severidad y ejecución de las sanciones. Como indica el autor que no solo debe basarse a la normativa, es poco contradictorio, porque para poder emplear las sanciones y ejecutarlas con severidad tiene que estar enmarcado en la normativa más bien por el contrario debería de implementarse nuevas normativas para que a través de estas se pueda beneficiar

y hacer efectivo la fiscalización, también es necesario enfatizar que se deben emplear instrumentos de medición adecuados y calibrados que estén operativos de lo contrario estaría limitando la actividad de fiscalización , por ello es muy importante que exista coordinación entre las diversas entidades encargadas de velar por el, medio ambiente saludable, empleando la normativa, los instrumentos y el personal capacitado .

Los hallazgos del estudio permiten afirmar que la Municipalidad de Mariano Melgar cuenta con herramientas legales y una estructura formal de planificación ambiental, la falta de ejecución técnica y la debilidad institucional limitan el impacto real de sus acciones fiscalizadoras. Esto pone de relieve la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y normativas a nivel local, así como de replantear el equilibrio entre el enfoque pedagógico y sancionador.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que la municipalidad de Mariano Melgar al momento que realizan una fiscalización ambiental toman en cuenta la normatividad vigente correspondiente a la fiscalización ambiental y a la preservación del medio ambiente como entidad fiscalizadora ha institucionalizado el uso del PLANEFA como herramienta de planificación realizando la fiscalización en dos sectores como son los residuos sólidos y de emisión de sonidos. Hacen un pequeño análisis sobre los hallazgos encontrados y proceden a optar medidas dependiendo de la actividad del administrado.

SEGUNDO: La mayoría de informes descritos están sustentados por la ley orgánica de municipalidades otorgándole competencia a nivel local, asimismo estas respaldados por la ley de gestión de residuos sólidos donde establecen nuevas competencias para la municipalidades, emplean la ley general del ambiente para la preservación del ambiente, y la ley de la salud por la protección del medio ambiente, para el cumplimiento de las normativas elaboran su PLANEFA y posteriormente van ejecutando con la finalidad de cumplir con su labor fiscalizadora

TERCERO: La fiscalización ambiental realizada en el periodo del 2024 y 2025 tienen las mismas connotaciones, en gran mayoría de los administrados cuentan con tachos sin tapas, ninguno de los administrados cuenta con la segregación de residuos sólidos.

CUARTO: Las medidas empleadas por la subgerencia de fiscalización son de tipo orientativa y de recomendación, poca capacidad de emplear medidas correctivas. Esto debido a la falta de implementación de sus instrumentos de medición y falta de recursos. De los reportes obtenidos de los informes se infiere que cada supervisión realizada involucra a nuevos administrados. El resultado de esta inspección se debe a la falta de equipos apropiados y una coordinación deficiente entre las áreas responsables.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: para mejorar el proceso de fiscalización se sugiere fortalecer los procedimientos de aplicación y monitoreo del marco regulatorio ambiental, en particular del PLANEFA, garantizando su eficaz cumplimiento. Para lograrlo, se recomienda: Fomentar formación constante al personal responsable de la supervisión en relación al uso correcto del marco legal existente. Implementar sistemas de revisión regular del logro de los objetivos y Administrar frente al gobierno central más recursos financieros y tecnológicos, que faciliten superar las restricciones presentes en la realización de tareas de supervisión.

SEGUNDO: Se sugiere equipar con dispositivos apropiados de medición ambiental, como sonómetros y kits para la supervisión de desechos sólidos. Con la finalidad de optimizar la habilidad técnica y operativa de la fiscalización y faciliten la realización de inspecciones más técnicas y la implementación de medidas correctivas eficaces.

TERCERO: Fomentar la formación y concienciación ambiental en los territorios de administrados ,implementar campañas constantes de sensibilización orientadas a la población y a los negocios locales, con el objetivo de promover la adopción de prácticas apropiadas como la separación de desechos y el uso adecuado de recipientes.

CUARTO. Potenciar la coordinación interna y la monitorización de acciones correctivas, se debe fortalecer la coordinación entre las distintas áreas municipales implicadas en la administración ambiental e instaurar sistemas de monitoreo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ambiental, I. I. (2020). REPORTE AMBIENTAL N° 1. *REPORTE AMBIENTAL N° 1*
- Ambiente, L. G. (2005). Ley General del Ambiente. *Ley N 28611*.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta.* Fideas G. Arias Odón.
- Briones Alarcón, M. B. (2024). La responsabilidad jurídica por omisión en materia ambiental: contaminación del Río Portoviejo.
- Castillo Maldonado, M. A., & Castillo Maldonado, E. E. (2020). Responsabilidad social empresarial en el marco del cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) de la actividad de explotación de hidrocarburos.
- Dehnhardt Rodríguez, C. E. (2024). Propuestas de mejora a la fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile.
- Perú, R. D. M. R., & Sostenible-PDRS, P. D. R. (2008). Competencias municipales vinculadas a la gestión ambiental y de los recursos naturales.
- Evaluación, O. (2015). Instrumentos básicos para la fiscalización ambiental (p. 56). *Recuperado de Ministerio del Ambiente (Perú) website: [https://www. oefa.gob. pe](https://www.oefa.gob.pe).*
- Evaluación, O., & Ambiental–Oefa, F. (2016). La fiscalización ambiental en el Perú (2011–2015): fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano.
- Evaluación, O., & Ambiental–Oefa, F. (2016). La fiscalización ambiental en el Perú (2011–2015): fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano
- Evaluación, O., & Ambiental–Oefa, F. (2020). El ABC de la fiscalización ambiental.
- Fernández-Dávila, C. La Evaluación Ambiental Estratégica: avances y limitaciones en el Perú Strategic Environmental Assessment: avances and limitations in Perú.

- Flores Rojas, V. J. (2023). Evaluación ambiental por ruido en los alrededores de la Estación Naranjal del Metropolitano, ubicado en el Distrito de Independencia, Departamento y Provincia de Lima, 2023.
- Galdo Buitrón, R. C. (2024). Análisis del cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de la provincia de Huamanga durante los años 2015 al 2019.
- Gallardo Echenique, E. E., & Calderon Sedano, C. A. (2017). Metodología de Investigación: manuales auto formativos interactivo. Cita a Arias, 2006; Martins & Parella, (2012).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Editorial McGraw-Hill. *Libro físico*.
- León, J. J. O. (2023). *Estudio de Caso: Análisis del Modelo de Gestión en el Manejo de Residuos Sólidos del Distrito del Callao Cercado* (Masters tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)).
- Marín-Aranguren, E. M. (2010). La Sociedad Civil Global En La Gobernanza Ambiental Del Sector Agua En El Mundo (Global Civil Society in Environmental Governance of the Water Sector in the World).
- Martínez Vásquez, I. (2014). Evaluación de la gestión de los residuos sólidos, del agua y la energía en hoteles de Cajamarca-2006.
- Montoro López, A. (2023). La fiscalidad ambiental como instrumento de protección del medio ambiente en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su incidencia en el ordenamiento jurídico español.
- Municipalidades, L. O. (2003). LEY N° 27972. *Lima, Perú: Publicado en el diario Oficial El Peruano*.
- Novoa, D. C., & Bucaram, S. (2021). Nota sectorial de medio ambiente: Gestión de la calidad ambiental Perú.
- Oscoco, L., & Xinldey, G. Evaluación de la contaminación sonora y su impacto ambiental en el Cercado de Arequipa 2021.

Residuos Sólidos, L. G. (2004). Ley General de Residuos Sólidos.

Rivera Orihuela, C. K. (2022). Investigación jurídica sobre sanciones administrativas impuestas a las empresas mineras causantes de daños ambientales, Arequipa, Casos emblemáticos: 2014-2015

Tamayo, M. (2006). *Diccionario de la investigación científica*. DO NOT USE.

Walter Mego, L. L., & Perez Luna, L. N. (2025). Rol del OEFA en el Perú.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE
MARIANO MELGAR, AREQUIPA 2025.

Responsables:

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Fiscalización Ambiental	Problema general. Cómo se realiza el proceso de fiscalización ambiental en la municipalidad distrital de mariano melgar durante los años 2024 y 2025?	Objetivo general. Describir cómo se desarrolla el proceso de fiscalización ambiental en la municipalidad distrital de Mariano Melgar según los informes realizados en el 2024 y 2025	Fiscalización Ambiental Marco Normativo Normativas legales Protocolos procedimentales	Tipo de investigación: básico nivel descriptivo enfoque cualitativo
	Problemas específicos. P.E.1: ¿Cuáles son normativas legales y procedimentales aplicados en la fiscalización ambiental en la municipalidad de mariano melgar en el periodo 2024 y 2025? P.E.2: ¿Cuáles son los principales hallazgos y deficiencias reportadas en los informes de fiscalización ambiental en la municipalidad de mariano melgar? P.E.3: ¿Cuáles son las medidas correctivas y preventivas recomendadas en los informes de fiscalización ambiental emitidos por la municipalidad de mariano melgar durante los años 2024 y 2025?	Objetivos específicos O.E.1: Identificar las normas legales y procedimientos aplicados en la fiscalización ambiental en la municipalidad de Mariano Melgar durante el 2024 y 2025. O.E.2: Analizar los hallazgos registrados en los informes de supervisión ambiental respecto al cumplimiento de los estándares de calidad ambiental. O.E.3: interpretar las medidas correctivas y preventivas recomendadas en los informes de fiscalización ambiental emitidos por la municipalidad de mariano melgar durante los años 2024 y 2025.	Hallazgos y Deficiencias Resultados de inspecciones Sanciones aplicadas Gestión ambiental Desafíos Operativos y Administrativos Limitaciones en recursos.	Diseño de investigación. no experimental Población y muestra. Población 30 Informes de supervisión de la municipalidad de Mariano Melgar del año 2024 y 2025 Muestra: 12 Informes de supervisión Técnicas de instrumentos revisión y Análisis documental Instrumento: Ficha de análisis documental

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL N°	
DATOS GENERALES:	FUENTE: AREA RESPONSABLE: FECHA: TIPO: LUGAR:
OBJETO DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO	
NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	
TIPO DE ACCION REPORTADA	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEDIDAS ADOPTADAS	
HALLAZGOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES	
ANALISIS (SEGÚN OBJETIVOS)	

EXP:

ESCRITO: 01-2025

SOLICITO: ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA CON FINES ACADEMICOS.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Yo, RUTH JANETH PARI CONDORI con DNI 76632147, domiciliada en Calle Tupac Amaru N° 415 del distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa con correo electrónico ruthpari0311@gmail.com, con número de celular 997005604 ante usted respetuosamente digo:

Por ser necesario para mi estudios académicos en vista que es fundamental cumplir con un trabajo de investigación con la finalidad de obtener el título profesional en Derecho solicito a su despacho copia simple de la documentación requerida o por correo electrónico, así también entrevista con el encargado del área de fiscalización ambiental ya sea en la modalidad presencial o virtual para poder recolectar información sobre las fiscalizaciones ambientales que se hubo realizando y acceder a la documentación relacionada con área ambiental así como también las contingencias ocurridas con respecto al Organismo de fiscalización ambiental (OEFA) y demás entes encargados del ambiente en los años 2024 y 2025 con respecto a la municipalidad.

Todo lo expresado según corresponde al ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública reconocido en el inciso 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 7 del T.U.O. de la ley de transparencia.

POR LO EXPUESTO:

A usted se sirva acceder a lo peticionado, de antemano agradecerle por su pronta respuesta por ser necesaria para mi investigación.

Arequipa, 02 de junio del 2025.

Anexo 3: ficha de validación de instrumentos de medición

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, 2025.**

Nombre del Experto: *Pillco Atoaipo Ana Dina*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Está elaborada usando un lenguaje apropiado	<i>Cumple</i>	-
2. Objetividad	Está expresada en aspectos observables	<i>Cumple</i>	-
3. Conveniencia	Está adecuada al tema a ser investigado	<i>Cumple</i>	-
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica.	<i>Cumple</i>	-
5. Suficiencia	Comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Cumple</i>	-
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Cumple</i>	-
7. Consistencia	Está basada en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Cumple</i>	-
8. Coherencia	Existe relación	<i>Cumple</i>	-

9. Estructura	La estructura del instrumento responde a las preguntas de la investigación	Cumple	-
10. Pertinencia	Es útil y oportuno para la investigación	Cumple	-

I. OBSERVACIONES GENERALES



 Ana Pillco Arotaipe
 ABOGADA
 C.A.A. 13658

Apellidos y Nombres del validador: PILLCO AROTAIPE, ANA DINA

Grado académico: ABOGADA

Nº. DNI: 76228142

Adjuntar al formato:

*Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) ó matriz de categorización apriorística (cualitativo)

*Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) ó matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)

*Instrumento(s) de recolección de datos

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, 2025.**

Nombre del Experto: *Tamara Zuñiga Paul*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Está elaborada usando un lenguaje apropiado	<i>Cumple</i>	-
2. Objetividad	Está expresada en aspectos observables	<i>Cumple</i>	-
3. Conveniencia	Está adecuada al tema a ser investigado	<i>Cumple</i>	-
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica.	<i>Cumple</i>	-
5. Suficiencia	Comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Cumple</i>	-
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Cumple</i>	-
7. Consistencia	Está basada en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Cumple</i>	-
8. Coherencia	Existe relación	<i>Cumple</i>	-

9. Estructura	La estructura del instrumento responde a las preguntas de la investigación	Cumple	-
10. Pertinencia	Es útil y oportuno para la investigación	Cumple	-

I. OBSERVACIONES GENERALES

--


Paul Gamarra Zúñiga
 ABOGADO
 C.A.A. 13108

Apellidos y Nombres del validador: Gamarra Zúñiga Paul

Grado académico: Abogado

Nº. DNI: 44324231

Adjuntar al formato:

*Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) ó matriz de categorización apriorística (cualitativo)

*Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) ó matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)

*Instrumento(s) de recolección de datos

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, 2025.**

Nombre del Experto: *Canazas Quispe Magaly Elizabeth*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Está elaborada usando un lenguaje apropiado	<i>Cumple</i>	-
2. Objetividad	Está expresada en aspectos observables	<i>Cumple</i>	-
3. Conveniencia	Está adecuada al tema a ser investigado	<i>Cumple</i>	-
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica.	<i>Cumple</i>	-
5. Suficiencia	Comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>Cumple</i>	-
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>Cumple</i>	-
7. Consistencia	Está basada en aspectos teóricos del tema investigado	<i>Cumple</i>	-
8. Coherencia	Existe relación	<i>Cumple</i>	-

9. Estructura	La estructura del instrumento responde a las preguntas de la investigación	Cumple	-
10. Pertinencia	Es útil y oportuno para la investigación	Cumple	-

I.OBSERVACIONES GENERALES


 Magaly Canazas Quispe
 ABOGADA
 C.A.A. 14468

Apellidos y Nombres del validador: *Canazas Quispe, Magaly*

Grado académico: *Abogada*

N°. DNI: *72223178*

Adjuntar al formato:

- *Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) ó matriz de categorización apriorística (cualitativo)
- *Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) ó matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos

Anexo 4: Informe de Turnitin al 28% de similitud



Página 1 of 67 - Portada

Identificador de la entrega trnoid::3117:471317928

1751464362_TESIS - RUTH PARI - FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.docx

 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:471317928

Fecha de entrega

2 jul 2025, 10:36 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

2 jul 2025, 10:37 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

1751464362_TESIS - RUTH PARI - FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.docx

Tamaño de archivo

2.9 MB

63 Páginas

12.418 Palabras

73.795 Caracteres



Página 1 of 67 - Portada

Identificador de la entrega trnoid::3117:471317928

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.